

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71721

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-140823

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 09 de diciembre de 2009, con el N° 09-140823-00000-0000, por los señores Ian Jorge García de Alba Flores, Poi Andre García de Alba Flores y la señora Carol Nicole García de Alba Flores, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA DE RIEGO RODADO POR CANAL CON PELÍCULA PLÁSTICA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/MX2007/000143 del 27 de noviembre de 2007.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 625 del 21 de febrero de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12866 y notificado por fijación en lista el 25 de julio de 2012 se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 49 a 54 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° 09-140823-00005-0000 del 19 de octubre de 2012, respondieron oportunamente el requerimiento formulado, y presentaron nuevas reivindicaciones 1 a 5 (Fl. 57) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71721
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-140823

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en el folio 57 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“SISTEMA DE RIEGO RODADO POR CANAL CON PELÍCULA PLÁSTICA”

Clasificaciones IPC: A 01 G 25/06; A 01 C 23/02 y E 02 B 03/00.

Reivindicaciones: 1 a 5. **Folio:** 57.

Titulares: IAN JORGE GARCÍA DE ALBA FLORES, CAROL NICOLE GARCÍA DE ALBA FLORES Y POI ANDRE GARCÍA DE ALBA FLORES.

Domicilio: Zapopan, Jalisco, México.

Inventores: Ian Jorge García de Alba Flores, Carol Nicole García de Alba Flores y Poi Andre García de Alba Flores.

Solicitud internacional N°: PCT/MX2007/000143. **Fecha:** 27 de noviembre de 2007.

Vigente desde: 27 de noviembre de 2007. **Hasta:** 27 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar a los titulares copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71721

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

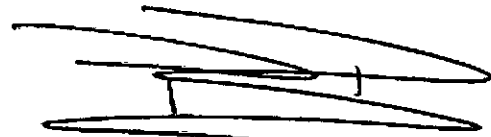
Rad. PCT/09-140823

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Carolina Vera Matiz, en su calidad de apoderada de los señores Ian Jorge García de Alba Flores, Poi Andre García de Alba Flores y la señora Carol Nicole García de Alba Flores, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 Nov 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
CAROLINA VERA MATIZ
cvera@veraabogadossa.com

Elaboró: Rachid Ponce Vergel ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓